



Al Sr. Presidente
Concejo Municipal de Reconquista
Gustavo López
S _____ / _____ D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRÓ:	01 / 03 / 23
Exped:	0038 / 23
SALIO:	
GIRADO A:	

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, todos concejales del inter bloque legislativo Juntos por el Cambio, cumplimos en dirigirnos a Ud. con motivo de la apertura del período de sesiones ordinarias correspondiente al año 2023.

Ante la comunicación que efectuara de manera informal (vía WhatsApp) en fecha 27-02-2023 mediante la cual hace saber a los Concejales que la primer sesión del año tendrá lugar el día jueves 9 de marzo a las 19:30 hs. en el Teatro Español de nuestra ciudad de Reconquista, decimos:

1°.- Que el período de sesiones ordinarias debe comenzar el primer jueves de marzo del año en curso, no habiendo sido solicitado por el Intendente Vallejos la postergación de la misma por lo que el cambio de fecha deviene infundado y antirreglamentario;

2°.- Que de conformidad con el art. 13 del decreto 133 (Reglamento Interno del Concejo Municipal) las sesiones deben tener lugar en el recinto de nuestra institución, a excepción que los concejales definan lo contrario por mayoría agravada comprendida por las 2/3 partes de los miembros del Concejo; no habiéndose a la fecha dado tratamiento a propuesta que habilite modificar el lugar de sesión;

3°.- Que la decisión inconsulta de celebrar la primer sesión del período legislativo 2023 en el Teatro Español, además de resultar ilegítima por ser violatoria del reglamento institucional, demandará elevados e innecesarios costos que es imperioso evitar en pos de la austeridad del gasto público más aún cuando el mismo resulta absolutamente superfluo y evitable.

En efecto, acorde a presupuestos presentados al Concejo por prestadores de servicio de sonido, transmisión en vivo de sesión, alquiler de salón, entre otros, el monto total del acto pretendido **demandaría una suma aproximada de cuatrocientos mil de pesos.**

Reiteramos que dicho gasto público deviene absolutamente innecesario dado que el Concejo Municipal cuenta con las instalaciones, servicios adecuados y personal afectado a tal fin, por lo que resulta imperioso por razonabilidad y el decoro que Ud. y el Ejecutivo Municipal desistan de realizar gastos inexcusables con dinero público que puede ser afectado a satisfacer necesidades reales de nuestra comunidad.

4°.- Que tratándose de un acto institucional, el mismo deberá desarrollarse en el ámbito legislativo correspondiente, guardando el respeto y seriedad que toda institución democrática merece y evitándose la utilización de la institución con fines proselitistas y/o electorales.

Por lo expuesto, dejamos formal y expresamente manifestada nuestra rotunda oposición a la realización del acto de apertura del período de sesiones ordinarias fuera del ámbito legislativo, en violación a las disposiciones legales que rigen

nuestra institución y generándose gastos absolutamente prescindibles.

Bregamos por el fiel cumplimiento de las normas institucionales que hemos jurado respetar, por el debido respeto a la institución del Concejo Municipal y su no utilización con fines políticos partidarios, y rechazamos enfáticamente todo gasto económico superfluo e innecesario, persiguiendo la austeridad en el gasto público especialmente por respeto a toda la comunidad afectada por la grave situación económica reinante.

Remitimos copia de la presente, al Sr. Intendente de la ciudad de Reconquista, Dr. Amadeo Enrique Vallejos, partícipe de la apertura del período ordinario de sesiones 2023.

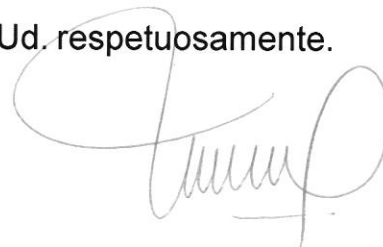
Sin más, saludamos a Ud. respetuosamente.



Ing. WALTER OMAR KRENI
Concejo Municipal de Reconquista



Hugo Juan Firman
Concejal
Bloque U.C.R. - Ateneo Arturo Illia
H. Concejo Municipal de Reconquista



Natalia Capparelli
Concejal
Pta. Bloque U.C.R. - Ateneo Arturo Illia
Concejo Municipal de Reconquista